



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
COMISARIA DE FAMILIA

Puerto Nariño – Amazonas, 13 de febrero de 2024


Doctor

DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA
Oficina Asesora de Comunicaciones
Sede Nacional ICBF

ASUNTO: Publicación citación en la página web

Por medio de la presente de manera respetuosa, solicito su apoyo y colaboración para la publicación en la página web del NNA **ADRIANA CHARETH MUCA TORRES**, quien se encuentra bajo protección en la Comisaría de Familia de Puerto Nariño - Amazonas; lo anterior en arar de notificarlos de la **APERTURA PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CF- 240-036 DEL DIESCISIETE (17) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Cordialmente,


PAOLA ANDREA GONZALEZ GONZALEZ
Comisaria de Familia
Puerto Nariño – Amazonas

Puerto Nariño – Amazonas
Por la protección de tus derechos

Código Postal General 8110

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	OTRO
PAOLA ANDREA GONZALEZ	PAOLA ANDREA GONZALEZ	PAOLA ANDREA GONZALEZ	PAOLA ANDREA GONZALEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO
COMISARIA DE FAMILIA

COMISARIA DE FAMILIA DE PUERTO NARIÑO – (AMAZONAS)
CITA Y EMPLAZA

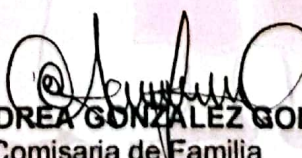
COMISARIA DE FAMILIA: PAOLA ANDREA GONZALEZ GONZALEZ
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: ADRIANA CHARETH MUCA TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.029.381.350
HISTORIA DE ATENCION No. 1.029.381.350

Puerto Nariño, 13 de febrero de 2024

La suscrita Comisaria de Familia de Puerto Nariño-(Amazonas), informa a los señores **MARIA ENCARNACION TORRES FARIRATOFÉ Y JOSE ANGEL MUCA MACUNA** en su calidad de padres del NNA **ADRIANA CHARETH MUCA TORRES** identificada con tarjeta de identidad Nro. 1.029.381.350, de 11 años de edad, fecha de nacimiento 14 de enero de 2013, que a través del presente aviso se le notifica de **APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CF240-036 DEL DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, mediante el cual esta Comisaria de Familia dio apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor del NNA **ADRIANA CHARETH MUCA TORRES**.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que los interesados se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5° de la Ley 1878 de 2018 y el artículo 292 del Código General del Proceso.

Para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 292 del Código General del Proceso, se expide y remite el presente aviso a través¹ del servicio postal, a la Dirección: Calle 5° No. 1 – 10 barrio centro Municipio de Puerto Nariño – (Amazonas)


PAOLA ANDREA GONZALEZ GONZALEZ
Comisaria de Familia
Puerto Nariño- Amazonas

Fijado el: 16 de febrero de
2024

Desfijar el: 23 de febrero de
2024

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil